

N° 104-2022-GOREU-DIRESA-HAYA*Resolución Directoral*

Yarinacocha, 25 de febrero de 2022.

VISTO: El Memorándum N° 148-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 25 de febrero del 2022, Oficio N° 148-2022-CCP-HA del 25 de febrero del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 148-2022-CCP-HA del 25 de febrero del 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, solicita la autorización para proyectar Resolución Directoral aprobando las Bases Administrativas del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la condición de Servidores Contratados de Naturaleza Permanente, bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 276 del año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico;

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 28 establece que el ingreso a la administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;

Que, mediante MEMORANDUM N° 035-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 17 de enero del 2022, se autoriza proyectar la Resolución Directoral aprobando las Bases Administrativas del Concurso Público para cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la condición de servidores Contratados de Naturaleza Permanente, bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 276 del año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico

Que, en el numeral 4.1 del artículo 4, de la Ley N° 31365, que aprueba el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2022", Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Memorándum N° 148-2022-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 25 de febrero del 2022, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral aprobando las Bases Administrativas del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la condición de Servidores Contratados de Naturaleza Permanente, bajo el Regimen del Decreto Legislativo N° 276 del año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva y con los vistos buenos de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Asesoría Legal, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Con las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 512-2021-GRU-GR, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.



N° 104-2022-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 25 de febrero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las Bases Administrativas del Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la condición de Servidores Contratados de Naturaleza Permanente, bajo el Regimen N° 276 del año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** al Presidente de la Comisión del Concurso Público para la conducción y realización del procedimiento para la Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en la condición de Servidores Contratados de Naturaleza Permanente, bajo el Regimen N° 276 del año fiscal 2022 de la Unidad Ejecutora 402 – Hospital Amazónico con sujeción a la normativa vigente, bajo responsabilidad.



ARTICULO TERCERO. – **DISPONER** que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RRP/LAMM

- : D.E.
- : Adm.
- : Remuneraciones
- : E. Informática
- : Legajo
- : Archivo

MINISTERIO DE SALUD
DIRESA - GDS - GRU
HOSPITAL AMAZONICOMéd. DR. RONALD RODRIGUEZ PANDURO
Director Ejecutivo
CMP. 603481